REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., Julio 2 de 2021
Despacho Comisorio Nº 2017-0228

Encontrándose el presente proceso al despacho para proveer sobre lo pertinente, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de secuestro **EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 2:30 PM**.

De otro lado, secretaría elabore comunicación dirigida a la Fuerza Pública – Policía Nacional, Personería de Bogotá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar zona respectiva, Secretaría de Integración Social, Instituto de Protección y Bienestar Animal entre otras, para que presten su colaboración y desarrollar de manera eficaz la comisión encargada. Oficiese.

Así mismo, se anuncia a las partes y demás intervinientes que la diligencia se realizará mediante la herramienta colaborativa tecnológica ***MICROSOFT TEAMS***, para lo cual se le ruega estar atentos a las instrucciones técnicas y logísticas que el despacho brinde para lograr la comunicación virtual requerida. Así mismo se les insta, contar con los medios tecnológicos y condiciones de conectividad suficientes para el normal desarrollo de la vista pública virtual programada, lo antedicho, a la luz de lo previsto en el canon 7° del Decreto 806 de 2020, que prevé que las audiencias deberán desarrollarse utilizando los medios tecnológicos a disposición de las autoridades judiciales o por cualquier otro medio puesto a disposición por una o por ambas partes y en ellas deberá facilitarse y permitirse la presencia de todos los sujetos procesales, ya sea de manera virtual o telefónica.

Finalmente, póngase en conocimiento del secuestre y las partes la fecha y hora señalada. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 28 hoy 6 DE JULIO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario